

45

81


**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**SESIONES ORDINARIAS**  
**ORDEN DEL DIA Núm. 93**  
**(Núm. 39 de 1917)**

**Comisión de peticiones**

SUMARIO: Despachos de la comisión de peticiones en las siguientes solicitudes de pensión.

- 1 Alfaro Eloísa C. de (334 P 1917).
- 2 Alvarez María J. de (93 D. 1917).
- 3 Basail Martínez Estela (157 P 1917).
- 4 Bavio Modesta (180 D. 1916).
- 5 Becco María C. D. de (166 P 1917).
- 6 Boeri María B. de (484 P 1916).
- 7 Cantilo Elena V. de (349 P. 1917).
- 8 Cámpora Valentina F. de (370 P. 1917).
- 9 Castellanos Teresa (179 P. 1916).
- 10 Contreras Máxima J. de (25 P. 1917).
- 11 Cornejo Ramona B. de (467 P. 1917).
- 12 Díaz Leonor (101 S. 1916).
- 13 Duarte Manuela U. de (821 P. 1916).
- 14 Durañona Carmen S. de (486 P. 1916).
- 15 Esquiano Sandalia G. de (337 P. 1916).
- 16 Fary Elvira Leonor V. de (86 S. 1916).
- 17 Fassanella Adela M. de (39 S. 1916).
- 18 Fonseca Maclovía F. de (58 S. 1916).
- 19 García Quirno Manuela y María (252 P. 1917)
- 20 Gil Clara W. de (79 P 1916).
- 21 Gordillo Raquel (509 P 1917).
- 22 Leyes Ana (21 1/2 P. 1917).
- 23 Lima Estaurófila T. de (7 P. 1917).
- 24 Martín Rodelina A. de (100 S. 1916).
- 25 Mascareño Estaurófila T. de (8 P 1916).
- 26 Meza Gregoria (127 1/2 P. 1917).
- 27 Miranda Encarnación (603 P. 1916).
- 28 Montaña Clara y Rosa (70 P. 1917).

*acordada por  
Ley nº 10417*

- 
- Montero Mamerto (854 P. 1916).  
30 Noguerras Amanda R. de (396 P. 1917).  
31 Ortiz María O. de (809 P. 1916).  
32 Otero Ignacia E. (210 P. 1917).  
33 Páez Felisa B. de (78 S. 1916).  
X 34 Pedroza Elisa R. de (756 P. 1916).  
35 Piñeirúa Guillermina P. de (37 P. 1916).  
36 Resoagli Celia (33 S. 1915).  
X 37 Ríos Mercedes N. de (237 P. 1916).  
38 Romero Carmen C. de (578 P. 1917).  
39 Sal Dalmira C. de (596 P. 1917).  
40 Salvatierra Anacleto (151 P. 1917).  
41 Sánchez Victoria M. A. de (320 P. 1917).  
42 Sánchez Negrete Mercedes B. de (195 P. 1917).  
43 Semanat Juana M. de (732 P. 1916).  
44 Shoolbred Blanca de la R. de (22 S. 1916).  
45 Silva Romelia B. de la (501 P. 1916).  
46 Sosa Rosalía E. (73 S. 1916).  
47 Torres Felisa Z. de (268 P. 1917).  
48 Virasoro Martina I. (47 S. 1916).  
49 Wilken María y Melanie (493 P. 1916).

Num. 1

A la honorable cámara de diputados de la nación:

Vuestra comisión de peticiones y poderes ha estudiado la solicitud de la señora Eloísa C. de Alfaro pidiendo pensión, y por las razones que se dan en el adjunto informe os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY:

*El senado y cámara de diputados, etc.*

Artículo 1.º — Acuérdate por el término de cinco años a la señora Eloísa C. de Alfaro la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3.º — Comuníquese al P. E.

Sala de la comisión, septiembre 13 de 1917.

Guillermo Rojas. — N. Salas Oroño. —  
Antonio Santamarina. — J. Maidana.

45

82

*Honorable cámara:*

La recurrente, señora Eloísa C. de Alfaro, solicita se le acuerde pensión en mérito de haber sido costurera de la Intendencia de Guerra desde el año 1891 hasta la fecha.

La solicitante comprueba debidamente los servicios prestados, como asimismo, encontrarse imposibilitada para el trabajo, por haber contraído una enfermedad a la vista que la inutiliza para continuar en sus tareas de costurera.

**Núm. 2***A la honorable cámara de diputados de la nación:*

Vuestra comisión de peticiones y poderes ha estudiado el proyecto de ley presentado por los señores diputados Del Barco y Garzón, acordando pensión a la señora María Jofré de Alvarez; y por las razones que dan en el adjunto informe os aconseja la sanción del siguiente

**PROYECTO DE LEY:***El senado y cámara de diputados, etc.*

Artículo 1.º — Acuérdate, por el término de cinco años a la señora María Jofré de Alvarez e hijas, viuda e hijas, respectivamente, del doctor José Manuel Alvarez, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, setiembre 13 de 1917.

*Guillermo Rojas. — N. Salas Oroño. —  
Antonio Santamarina. — J. Maidana.*

*Honorable cámara:*

Por el proyecto presentado por los señores diputados Del Barco y Garzón, se les acuerda a la señora María Jofré de Alvarez e hijas, la pensión mensual de 300 \$ moneda nacional, como viuda e hijas, respectivamente, del doctor José Manuel Alvarez.

Según un certificado de la Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones, el doctor Alvarez prestó servicios al país por espacio de 29 años 6 meses y 18 días; pero no se le acordó pensión por la Caja a la viuda por no tener el causante 20 años de servicios administrativos consecutivos.

La comisión encuentra que es de justicia acordar a la mencionada señora una pensión graciable, por lo que aconseja a V. H. la sanción del proyecto de ley que le acuerda la suma de 150 \$ mn.

### Núm. 3

A la honorable cámara de diputados de la nación:

Vuestra comisión de peticiones y poderes ha estudiado la solicitud de la señorita Estela Basail Martínez, pidiendo pensión, y por las razones que se dan en el adjunto informe os aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

*El senado y cámara de diputados, etc.*

Artículo 1.º — Acuérdase a la señorita Estela Basail Martínez, hija del capitán guerrero del Paraguay, don Luis N. Basail, la pensión de ciento cincuenta pesos mensuales.

Art. 2.º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.º — Comuníquese al P. E.

Sala de la comisión, setiembre 17 de 1917.

*N. Salas Oroño. — Antonio Santamarina. — J. Maidano.*

*Honorable Cámara:*

Estela Basail Martínez solicita pensión como hija del guerrero del Paraguay capitán don Luis Nicolás Basail.

La recurrente justifica el carácter que invoca y acompaña todos los documentos exigidos por la ley.

Los servicios prestados por el causante son los siguientes:

Comenzó su carrera militar en calidad de subteniente en el mes de septiembre de 1865. Ascendió a teniente 2.º, el 11 de septiembre de 1866 a capitán el 28 de abril de 1867, y fué dado de baja el 24 de abril de 1868.

Todos estos servicios fueron prestados en el ejército que actuó en el Paraguay y forman un cómputo de 4 años 4 meses y 2 días.

Prestó también servicios civiles a la nación, desempeñando, entre otros cargos, el de miembro ad honorem de la Lotería Nacional por tres períodos.

### Núm. 4

A la honorable cámara de diputados de la nación:

Vuestra comisión de peticiones y poderes ha es-